



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 336 / 2020.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°20/2020, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 864, de fecha 22 de enero de 2020.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE** Permiso a don (ña) **CLAUDIA ACEVEDO FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Los [redacted] para realizar venta de frutas y verduras, en [redacted] desde 01 de enero de 2020 al 15 de marzo de 2020.
- 2° **PAGUESE** 1.5 UTM mensual, según Título VI, Art. 20, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OEL / ADM / SEC / TES / cvm

